

24



Auditoría



CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1100 '25 MAY 27 P1:41

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-043/2022
OFICIO: DA/100/2025
ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-043/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 14 (CATORCE), COMPRENDIDO POR AV. UNIÓN, AV. VALLARTA Y AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ, EN LA COL. ARCOS VALLARTA Y COL. OBRERA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22"** adjudicado a la empresa **"HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** a través de una revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-043/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II y 10, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 26 de mayo del 2025.
"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.





FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **26 de abril de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante oficio **DA/167/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-043/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 14 (CATORCE), COMPRENDIDO POR AV. UNIÓN, AV. VALLARTA Y AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ, EN LA COL. ARCOS VALLARTA Y COL. OBRERA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22.
CONTRATISTA	HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 25 abril al 23 de julio del 2022).

La Orden de Auditoría en referencia fue debidamente notificada el pasado **02 de mayo del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22		

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra “PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 14 (CATORCE), COMPRENDIDO POR AV. UNIÓN, AV. VALLARTA Y AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ, EN LA COL. ARCOS VALLARTA Y COL. OBRERA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”, relativa al contrato “DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22” adjudicada a la empresa “HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”; con un plazo de ejecución de “90” días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **02 de mayo del 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **26 de abril de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-043/2022**, relativa al contrato “DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22”, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **02 de mayo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/210/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **13 de mayo del año 2022**.
- 2.- Iniciando con el proceso de Auditoría, el **23 de mayo de 2022**, el Auditor responsable realizó la **primera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución.
- 3.- Mediante el oficio **PC-3230/2022**, el día **09 de junio del año 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.
- 4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/085/2022**, el día **28 de junio del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 01**.
- 5.- Mediante el oficio **DOP/938/2022**, el día **12 de julio del año 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra, convocatoria y bases, propuesta técnica y económica, acta de fallo, garantía de anticipo, póliza de seguro contratada por el contratista, documentos relativos al anticipo, orden de trabajo, asignación de residente, asignación responsable de obra, programa de ejecución y entrega recepción del sitio.
- 6.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/150/2022**, el día **28 de julio del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 02**.
- 7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/234/2022**, el día **10 agosto del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 03**.
- 8.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/278/2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día **17 de agosto del año 2022**, la información relativa a la **Estimación 04**.
- 9.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **24 de agosto de 2022**, el Auditor responsable realizó la **segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la información recibida inherente a las Estimaciones 01, 02 y 03 sin encontrar elementos a observar.



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22		

10.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/369/2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día **27 de septiembre del año 2022**, la información relativa a la **Estimación 05**.

11.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/706/2022**, **ACSOP/EST/1116/2022** y **ACSOP/EST/1112/2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día **17 de febrero del año 2023**, la información relativa a las **Estimaciones 06, 07 y 08, respectivamente**.

12.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **30 de mayo de 2023**, el Auditor responsable realizó la **tercera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la información recibida inherente a las Estimaciones 04, 05, 06, 07 y 08 sin encontrar elementos a observar.

13.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/281/2023** el día **22 de junio del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 09**.

13.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/680/2023** el día **29 de junio del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 10 Finiquito**.

14.- Mediante el oficio **DOP/418/2025** de fecha **10 de abril de 2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el día **11 de abril del año 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió el contrato de obra en cuestión y sus anexos.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X	
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X	
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X	
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X	
PROCESO DE EJECUCIÓN			
1	Caratulas de estimaciones.	X	
2	Facturas de estimaciones.	X	
3	Resumen de estimaciones.	X	
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X	
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X	
7	Solicitud y autorización de prórrogas de ejecución de obra	X	
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES			
1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X
2	Autorización de Convenio Adicional.	X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X	
4	Convenio Modificadorio.	X	
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN			
1	Bitácora de Obra.	X	
2	Finiquito.	X	
3	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X	
5	Acta de Recepción de obra.	X	
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X	
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X	
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN			
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22		
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
7	Resolución de rescisión del contrato.		X
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/085/2022	28/06/2022	Estimación 01	25/04/2022	06/05/2022
ACSOP/EST/150/2022	28/07/2022	Estimación 02	07/05/2022	18/05/2022
ACSOP/EST/234/2022	10/08/2022	Estimación 03	19/05/2022	30/05/2022
ACSOP/EST/278/2022	17/08/2022	Estimación 04	31/05/2022	14/06/2022
ACSOP/EST/369/2022	27/09/2022	Estimación 05	15/06/2022	22/06/2022
ACSOP/EST/706/2022	17/02/2023	Estimación 06	23/06/2022	21/07/2022
ACSOP/EST/1116/2022	17/02/2023	Estimación 07	20/10/2022	18/11/2022
ACSOP/EST/1112/2022	17/02/2023	Estimación 08	19/11/2022	22/11/2022
ACSOP/EST/281/2023	22/06/2023	Estimación 09	23/11/2022	22/12/2022
ACSOP/EST/680/2023	29/06/2023	Estimación 10 Finiquito	23/12/2022	19/01/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	GDL 279	02/06/2022	4.95%	\$422,869.45	\$126,860.84	\$729.09
02	GDL 280	27/06/2022	16.51%	\$987,913.18	\$296,373.95	\$1,703.30
03	GDL 283	18/07/2022	30.67%	\$1,210,702.46	\$363,210.74	\$2,087.42
04	GDL 285	27/07/2022	49.04%	\$1,569,872.17	\$470,961.65	\$2,706.68
05	GDL 288	18/08/2022	56.43%	\$631,560.99	\$189,468.30	\$1,088.90
06	GDL 293	09/10/2022	67.98%	\$986,871.83	\$296,061.55	\$1,701.50
07	GDL 299	19/11/2022	74.87%	\$588,608.39	\$176,582.52	\$1,014.84



FECHA DE ELABORACIÓN		26/05/2025		ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-043/2022	
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
CONTRATO		DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22					
08	GDL 300	23/11/2022	82.45%	\$647,771.43	\$644,331.42	\$1,116.85	
09	GDL 300	24/02/2023	94.36%	\$1,018,253.59	No aplica	\$1,755.61	
10	Finiquito	GDL 328	09//06/2023	100.00%	\$481,746.41	No aplica	\$830.60

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$8'546,169.91 (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$8'546,169.91 (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$2'563,850.97 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$14,734.79 (Catorce mil setecientos treinta y cuatro pesos 79/100 M.N.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$8'546,169.90 (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría no arrojo observaciones.

CONCLUSIONES

Derivado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "**PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 14 (CATORCE), COMPRENDIDO POR AV. UNIÓN, AV. VALLARTA Y AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ, EN LA COL. ARCOS VALLARTA Y COL. OBRERA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22**", adjudicada a la empresa "**HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**"; con un plazo de ejecución de "**90**" días naturales comprendido del **25 de abril al 23 de julio de 2022** y con un monto contratado de **\$8'546,169.91 (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.) I.V.A. incluido.**", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-043/2022** se reporta **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-043/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-CSS-199-22		

afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Eduardo Romero García.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.